



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080-2022-MPA-A

Abancay, 03 de marzo del 2022

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 024-2022-GM-MPA, Informe N° 30-2022-DIGC-RO-SGOPP.MPA, Informe N° 198-2022-SGOPP/GATDU-MPA, Informe N° 0370-2022-GATDU-MPA, Informe N° 09-2022-OPMI-GPPR-MPA-JEPB, Informe N° 101-2022-GPPR-MPA, Informe N° 106-2022-GM-MPA, Opinión Legal N° 047-2022-GAJ-MPA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias señala en su artículo 40°, numeral 1° señala "Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: a) Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos, b) Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto o de otras actividades y proyectos". Asimismo el artículo 40°, numeral 2° precisa "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad";

Que, según la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, las habilitaciones y anulación de inversiones y proyectos deben cumplir criterios que se plasman en la directiva antes referida, como también la Ley del Presupuesto N° 31365, es así que revisando la normatividad vigente se puede indicar lo siguiente: 1) Sobre las anulaciones de las metas genéricas, que darán crédito a proyectos de ejecución, no se encuentra normado. 2) Sobre las anulaciones la meta presupuestal 0091 requieren opinión favorable de la OPM, en mérito a ello, la OPM opina favorable para realizar las anulaciones de dicho proyecto. 3) El proyecto con código CU! N° 2525554, contemplan registro en el formato 12 B;

Que, a través de lo estipulado en el artículo 47° del Decreto legislativo N° 1440 Decreto Legislativo de la Ley General del Presupuesto Público, indica que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para los productos y proyectos y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, 1) Las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos, 2) Las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de proyectos y proyectos cargo a anulaciones del mismo producto de otro productor y proyectos; asimismo el artículo 42.7, de la norma antes referida señala que, las modificaciones en el nivel funcional programático son aprobadas mediante resolución del titular, a propuesta de la oficina de presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad";

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 134-2021-CM-MPA de fecha 23 de diciembre del 2021, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Abancay, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2022, cuyo monto asciende a S/ 37,757,928.00 (TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 SOLES);





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



En tal contexto, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 024-2022-GM-MPA de fecha 18 de febrero del 2022, se aprobó el expediente adicional de Obra N° 01 para mayores metrados, partidas nuevas, deductivos con incremento presupuestal ascendente a la suma de S/. 289,204.58 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 58/100 SOLES), asimismo la ampliación de plazo N° 01 de la obra denominada **"REPARACIÓN DE PISTA; CONSTRUCCIÓN DE VEREDA Y BERMA; REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE; EN EL(LA) DE LA AV. 28 DE JULIO INTERSECCIÓN DE 28 DE ABRIL CON AV. CIRCUNVALACIÓN DE LA CIUDAD DE ABANCAY DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA ABANCAY, DEPARTAMENTO APURÍMAC"** con Código Único de Inversiones N° 2525554 por el plazo de sesenta (60) días calendarios comprendidos desde el 30 de enero del 2022 hasta el 30 de marzo del 2022";

Que, mediante Informe N° 030-2022-DIGC-RO-SGOPP.MPA de fecha 22 de febrero del 2022, el Residente de Obra solicita asignación de presupuesto adicional por la suma de S/ 289, 204.58 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 58/100 SOLES) a fin de poder cumplir con lo programado en la obra antes señalada; en virtud a ello, mediante el Informe N° 198-2022-SGOPP/GATDU-MPA de fecha 24 de febrero del 2022, la Sub Gerencia de Obras Públicas remite la propuesta de modificación presupuestal entre inversiones (nivel funcional y programático) del habilitador con Código Único de Inversiones N° 2519046, "MEJORAMIENTO DEL EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, DEL DISTRITO DE ABANCAY-PROVINCIA DE ABANCAY- DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" a favor del proyecto de inversión habilitado **"REPARACIÓN DE PISTA; CONSTRUCCIÓN DE VEREDA Y BERMA; REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE; EN EL(LA) DE LA AV. 28 DE JULIO INTERSECCIÓN DE 28 DE ABRIL CON AV. CIRCUNVALACIÓN DE LA CIUDAD DE ABANCAY DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA ABANCAY, DEPARTAMENTO APURÍMAC"** con Código Único de Inversiones N° 2525554; la misma que es amparada por el Informe N° 0370-2022-GATDU-MPA de fecha 25 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano por la suma de S/ 289, 205.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO CON 00/100 SOLES), conforme al cuadro siguiente:

| PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO | | | | | |
|--|------------------------|-------------------------|--|------------------------|-----------------------|
| PROYECTO HABILITADOR | SEC. FUNC. Y RUBRO | MONTOS S/. ANULACIÓN | PROYECTO HABILITADO | SEC. FUNC. Y RUBRO | MONTO CRÉDITO |
| "MEJORAMIENTO DEL EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, DEL DISTRITO DE ABANCAY-PROVINCIA DE ABANCAY- DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", CUI N° 2519046 | META: 0091 RUBRO 18 | S/. 289,205.00 | "REPARACIÓN DE PISTA; CONSTRUCCIÓN DE VEREDA Y BERMA; REMODELACIÓN DEL ÁREA VERDE; EN EL (LA) DE LA AV. 28 DE ABRIL CON AV. CIRCUNVALACIÓN DE LA CIUDAD DE ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" con Código Único de Inversiones – CUI N° 2525554; | META: 0068 RUBRO 18 | S/. 289,205.00 |
| TOTAL HABILITADOR | | S / . 289,205.00 | TOTAL HABILITADO | | S/. 289,205.00 |

| ESPECIFICA DE GASTO | DETALLE | PROGRAMADO AÑO 2022 |
|--------------------------|-----------|-----------------------|
| 2.6. 23. 24 | PERSONAL | 150,000.00 |
| 26. 23. 25 | BIENES | 90,000.00 |
| 26. 23. 26 | SERVICIOS | 49,205.00 |
| TOTAL PRESUPUESTO | | S/. 289,205.00 |

Que, a través del Informe N° 09-2022-OPMI-GPPR-MPA-JEPB de fecha 24 de febrero del 2022, la Sub Gerencia de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, opina favorablemente por la modificación presupuestal del proyecto habilitador "MEJORAMIENTO DEL EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, DEL DISTRITO DE ABANCAY-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



PROVINCIA DE ABANCAY- DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" que tiene una meta presupuestal N° 0091 rubro 18, el cuál habilitará al proyecto denominado **"REPARACIÓN DE PISTA; CONSTRUCCIÓN DE VEREDA Y BERMA; REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE; EN EL(LA) DE LA AV. 28 DE JULIO INTERSECCIÓN DE 28 DE ABRIL CON AV. CIRCUNVALACIÓN DE LA CIUDAD DE ABANCAY DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA ABANCAY, DEPARTAMENTO APURÍMAC"** con Código Único de Inversiones N° 2525554; además refiere que en el formato 12 B se ha registrado la Programación Financiera actualizada par lo meses de febrero y marzo, asimismo esta prevista en la Programación Multianual de Inversiones, para el año 2022;

Que, por medio del Informe N° 101-2022-GPPR-MPA de fecha 25 de febrero del 2022, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, solicita autorización y aprobación mediante acto resolutivo para la asignación del presupuesto mediante modificación presupuestal de tipo 3, en el nivel funcional programático, para habilitar y dar crédito a la inversión denominada **"REPARACIÓN DE PISTA; CONSTRUCCIÓN DE VEREDA Y BERMA; REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE; EN EL(LA) DE LA AV. 28 DE JULIO INTERSECCIÓN DE 28 DE ABRIL CON AV. CIRCUNVALACIÓN DE LA CIUDAD DE ABANCAY DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA ABANCAY, DEPARTAMENTO APURÍMAC"** con Código Único de Inversiones N° 2525554, por la suma de S/ 289,205.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO CON 00/100-SOLES), en la meta 0068 y rubro 18 Canon Sobre canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones; asimismo, mediante el Informe N° 106-2022-GM-MPA de fecha 28 de febrero del 2022, la Gerencia Municipal ratifica la petición solicitando autorización y aprobación mediante acto resolutivo por el titular de la entidad;

Que, mediante Opinión Legal N° 047-2022-GAJ-MPA de fecha 03 de marzo del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina por la viabilidad de la emisión del acto resolutivo las modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático, conforme a la normativa y el informe del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización y la Sub Gerencia de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones;

EN CONSECUENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 20° NUMERAL 6) DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la modificación presupuestal efectuada en el nivel funcional programático; en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, de acuerdo al siguiente detalle:

**FTE FTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 18 CANON SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**

| SECUENCIA FUNCIONAL | NOMBRE DE LA INVERSIÓN | ANULACIÓN | CRÉDITO |
|---------------------|---|------------|------------|
| 91 | MEJORAMIENTO DEL EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, DEL DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC, con Código Único de Inversiones 2519046 | 289,205.00 | 0.00 |
| 68 | "REPARACIÓN DE PISTA, CONSTRUCCION DE VEREDA Y BERMA, REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE EN LA AV. 28 DE JULIO INTERSECCIÓN DE 28 DE ABRIL CON LA AV. CIRCUNVALACIÓN DE LA CIUDAD DE ABANCAY DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" con Código Único N° 2525554. | 0.00 | 289,205.00 |
| TOTAL | | 289,205.00 | 289,205.00 |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y a las demás áreas administrativas para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

C.P.C. Guido Chahuaylla Maldonado
AL CALDE



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 03 - APURIMAC

PROVINCIA : 01 - ABANCAY

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY [300251]

NOTA 0000000173

MES: MARZO

FECHA DE SOLICITUD: 03/03/2022

TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

JUSTIFICACIÓN: INFORME N° 370-2022-GATDU-MPA

ESTADO: APROBADO

FECHA: 03/03/2022

DOCUMENTO: 102 | 80-2022-MPA-A

PRESUPUESTO DEL GASTO

| SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD | Anulación | Crédito |
|--|----------------|----------------|
| 0068 0148 2525554 4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL 15 036 0074 | | |
| Meta: 00001 - 0342611 REPARACION DE PISTA; CONSTRUCCION DE VEREDA Y BERMA; REMODELACION DE AREA VERDE; EN EL(LA) DE LA AV. 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | | 289,205 |
| 6 GASTOS DE CAPITAL | | 289,205 |
| 2.6.2 3.2 4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL | | 150,000 |
| 2.6.2 3.2 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES | | 90,000 |
| 2.6.2 3.2 6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS | | 49,205 |
| 0091 9002 2519046 4000080 MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL 03 006 0010 | | |
| Meta: 00001 - 0350343 MEJORAMIENTO DEL EQUIPO MECANICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, DEL DISTRITO DE ABANCAY | 289,205 | |
| 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | 289,205 | |
| 6 GASTOS DE CAPITAL | 289,205 | |
| 2.6.3 2.9 99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES | 289,205 | |
| TOTAL: | 289,205 | 289,205 |

